



Ayuntamiento de Gaucín

D. JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE GAUCIN (MALAGA)

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 26 de noviembre de 2025, resultaron adoptados los siguientes acuerdos por mayoría de 9 votos a favor (unanimidad de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación):

"La red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de Salud Pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Consumo y del Servicio Andalucía de Salud:

1. *Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.*
2. *Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.*
3. *Re realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.*
4. *Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.*

Es por todo ello que el Sr. Alcalde-Presidente presenta, para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de Gaucín a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un Plan Local de Salud del municipio. Se asume el compromiso de:*

- *Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.*
- *Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).*
- *Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en materia de Salud.*
- *Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.*

Ayuntamiento de Gaucín

C/ Luis de Armiñán 15, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000.



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIA - INTERVENCIÓN)
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****126**
***068**

FECHA Y HORA

04/12/2025 10:31:32 CET
04/12/2025 13:44:49 CET

CÓDIGO CSV

0c63871e389c578d7e57db74ca42f28d9fab1de4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

SEGUNDO.- *La persona que ostente la Alcaldía realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión de Gaucín a la Red Local de Acción Local en Salud sea efectiva”.*

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.^o B.^o del Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Gaucín, a fecha de firma electrónica.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Pedro Godino Martín.

EL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: D. Juan Antonio Méndez Florido.

Ayuntamiento de Gaucín

C/ Luis de Armiñán 15, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000.



FIRMANTE

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIA - INTERVENCIÓN)
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****126**
***068**

FECHA Y HORA

04/12/2025 10:31:32 CET
04/12/2025 13:44:49 CET

CÓDIGO CSV

0c63871e389c578d7e57db74ca42f28d9fab1de4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0c63871e389c578d7e57db74ca42f28d9fab1de4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/gaucin>

Hash del documento: e79f700bc990c3d0e34743359fef1574e7db7c7e830e5c9f42263558c9d1209753c6a6549ab4bea56e1ff6417f0c90333285a9e94682ebcd1fec574cf53dbfb2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/y1.0/documento-e>

Órgano: L01290568

Fecha de captura: 04/12/2025 10:31:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

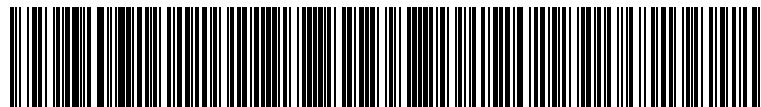
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0c63871e389c578d7e57db74ca42f28d9fab1de4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica

de fecha 11 de mayo de 2016:

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/informatica/ac_convenio_andalucia_MINIAI_soluciones_basicas.pdf